Nota UOC/GAP/2023

Ciudad del Este, 26 de mayo de 2023.-

Señor:
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. respetuosamente y ante quien corresponda a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad al Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 y el Art. 353 del Decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio fiscal 2023, la convocante no podrá otorgar anticipo a una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) ni a ningún otro oferente si resultare adjudicado, en relación al llamado LPN Nº 04/2023 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Diferentes Lugares del Distrito de Minga Guazú"- ID Nº 431880**, en razón de que la Institución Gubernamental no cuenta con transferencia y recursos disponible actualmente para poder realizar pago de anticipo. Justamente debido a ese inconveniente en el proceso del llamado se planifica la forma de pago contra certificación, brindando también de esa forma oportunidad de participación a todo potencial oferente sin excepción alguna.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para solicitar encarecidamente la publicación del presente llamado ***bajo entera responsabilidad de la convocante***, por todo lo expuesto anteriormente y por la urgente necesidad de la realización de la obra mencionada más arriba. -

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

Abg. Estela M. Peralta L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná